



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1978.-

257-78

Expediente n° 50.094/78

VISTO:

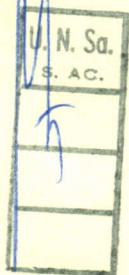
La renuncia presentada por el Lic. Adelqui Ocaranza como Auxiliar de Investigación en el Programa n° 22/78 del Consejo de Investigación; teniendo en cuenta las razones invocadas por el mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 11 de Mayo del año en curso la renuncia del Lic. Adelqui OCARANZA como Auxiliar de Investigación en el Programa n° 22/78 del Proyecto de Ciencia y Técnica, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR